

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1549

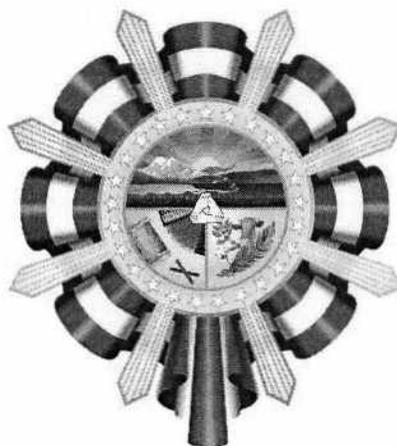
FECHA 31/10/2024

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**



**GOBERNACIÓN DEL
CESAR**

GACETA DEPARTAMENTAL

**No. 1549
DE 31 DE OCTUBRE DE 2024**

CONTENIDO:

- DECRETO 000200 DE 28 DE OCTUBRE DE 2024. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- DECRETO 000201 DE 28 DE OCTUBRE DE 2024. "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2024"



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

Decreto No.
000200

Fecha:
28 OCT 2024

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las Ordenanzas No. 00169 de 30 de julio de 2018, 00286 de 26 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de 1991, la Asamblea del Departamento expidió la Ordenanza No. 000267 de fecha 14 de noviembre de 2023, publicada en la Gaceta Departamental No. 1498 de 21 de noviembre de 2023¹, por medio de la cual se fijó el presupuesto de la vigencia 2024.

Que en virtud a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar), el Gobernador (E) del Cesar expidió el Decreto 000194 de 22 de diciembre de 2023², por medio del cual se liquidó el presupuesto de la vigencia 2024.

Que la Honorable Corte Constitucional en el ejercicio del control de constitucionalidad, mediante Sentencia C-036 de 2023³, declaró la inexecutable de los numerales 5 del artículo 19 y 50 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, en los que se les otorgaba a las asambleas la facultad de delegar a los gobernadores, de manera temporal, competencias para modificar el presupuesto.

Que la Tesorera General del Departamento del Cesar mediante documento de 31 de julio de 2024, remite certificados a través de los cuales hace constar que se encuentran disponibles para ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.996.267.947,50)**, correspondientes a recursos que ingresaron a las arcas del departamento entre *enero y julio de 2024* por conceptos tales como: de Rendimientos Financieros, Reintegros, Licencias de Funcionamiento de Institutos Técnicos Matriculados en el Departamento, Certificaciones y, tal como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieros Fondo del Deporte	\$ 81.139.986,00
Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	\$ 601.001.793,28
Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	\$ 50.505.957,00
Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	\$ 59.692.882,75
Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 296.012.493,00
Rendimientos Financieros ICLD	\$ 1.096.133.238,94
Rendimientos Financieros Regalias Anterior Sistema	\$ 3.138.834,00
Rendimientos Financieros Sobretasa ACPM	\$ 12.693.301,66
Rendimientos Financieros Desahorro Fonpét Regalias	\$ 24.985.635,00
Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet SGP Proposito General y Situado	\$ 51.349.052,00
Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet Libre Destinación	\$ 1.526.922,89
Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet Mesadas Pensionales	\$ 417.557.694,00
Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet SGP	\$ 355.453.851,00
Rendimientos Financieros Fondo Rotatorio Estupefacientes	\$ 17.599.817,00

¹ "Por la cual se fija el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

² "Por el cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)".

³ Por medio de la cual "la Corte Constitucional declaró la inexecutable de los numerales 5 del artículo 19 y 50 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022 en los que se otorgó a las asambleas departamentales la facultad de delegar a los gobernadores, de forma temporal, las competencias de modificación del presupuesto departamental".



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

Decreto No.

000200

Fecha:

28 OCT 2024

Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad	\$ 1.359.094.313,63
Rendimientos Financieros Fondo Para el Trabajo y Desarrollo Humano	\$ 120.100,95
Rendimientos Recursos de Alimentación	\$410.230.348,4
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 4.838.236.221,50

TRAMITE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CONCEPTO	VALOR
Licencias de Funcionamiento de Institutos Técnicos Matriculados en el Dpto	\$ 112.140.000,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 112.140.000,00

CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

CONCEPTO	VALOR
Certificaciones y constancias	\$ 585.000,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 585.000,00

REINTEGROS

CONCEPTO	VALOR
Reintegros al departamento por incapacidades personal de planta	\$ 45.306.726,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 45.306.726,00

Que, de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas 066 de 28 de diciembre de 2012⁴ y 0169 de 30 de julio de 2018⁵, esos **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.996.267.947,50)**,

Que la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar a través de documento de 23 de julio de 2024, solicita incorporar y/o adicionar - Sin Situación de Fondos (SSF) - al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la presente vigencia la suma **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$82.905.492,58)**, correspondientes a los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de julio del año 2024, reportados por la ADRES en la Matriz de Cofinanciación del Régimen Subsidiado por concepto de rendimientos financieros.

Que la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar mediante documento de 04 de septiembre de 2024, solicita "(...) la adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones la diferencia de los recursos transferidos por COLJUEGOS (baloto, juegos de internet, superastro y apuestas deportivas), Sin Situación de Fondos - (SSF) por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$251.944.440,54)**, para el municipio de Valledupar (...)".

Que la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar mediante documento de 04 de septiembre de 2024, solicita la incorporar y/o adicionar al presupuesto de la presenta vigencia la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$692.698,34)**, correspondientes a la OPERACIÓN DE JUEGOS PROMOCIONALES LOCALES - DEPAL SSF, reportados por la ADRES en el mes de agosto de 2024 por medio de la Matriz de Cofinanciación del Régimen Subsidiado.

Que la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar mediante documento de 04 de septiembre de 2024, solicita la incorporar y/o adicionar al presupuesto de ingresos, gastos

⁴ "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Cesar, su régimen procedimental y sancionatorio y se dictan otras disposiciones"

⁵ "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento"



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

Decreto No.

000200

Fecha:

28 OCT 2024

e inversiones de la presenta vigencia, los **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$214.526.049,00)**, que la Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte – COLJUEGOS, le transfirió al Departamento del Cesar, por concepto de -Juegos Novedosos y Superastro⁶, los cuales, de acuerdo con lo establecido por la Ley 643 de 16 de enero de 2001⁷, deben ser destinados a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud.

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, mediante documento de 05 de septiembre de 2024, solicita incorporar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la presente vigencia **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$377.249.403,00)**, que el Municipio de Becerril a través de la Resolución No. 191 de 23 de abril de 2024, destinó para la Bolsa Común del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2024.

Que al tenor de lo establecido por la Corte Constitucional mediante sentencia C036 de 2023, el gobierno del departamento del cesar acudió ante la Honorable Asamblea del Departamental a fin de que esta última estudiara y aprobada un proyecto de ordenanza que tiene por objeto efectuar unos movimientos presupuestales a fin de proceder a atender los diferentes requerimientos enunciados en los incisos anteriores.

Que mediante los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 000286 de 09 de junio de 2024⁸, publicada en la Gaceta 1547 de 16 de octubre de 2024, la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar autorizó al Gobierno Departamental para que a través de un acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda proceda a modificar el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Unidades Ejecutoras 03 – Gobernación, 04 -Fondo de Educación, 05 - Fondo de Salud, 07 - Fondo de Seguridad y 14 - Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.923.586.030,96)**

Que la Ordenanza No. 169 de fecha 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** regula el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar en lo relacionado con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto.

Que el artículo 85 de la mencionada Ordenanza 169 de 2018, determina los parámetros normativos y procedimientos técnicos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar por parte del Secretario de Hacienda, en concordancia con lo señalado por el artículo 79 del Decreto 111 de 1996.

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

Artículo 1°. - Modifíquese el Presupuesto Rentas, Gastos E Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2024 mediante la incorporación de recursos a las Unidades Ejecutoras 03 – Gobernación, 04 - Fondo de Educación, 05 - Fondo de Salud, 07 - Fondo de Seguridad y 14 - Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CINCO**

⁶ Resoluciones Coljuegos No. 202400000374 y 20242100000384 de 15 de enero de 2024.

⁷ "Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar."

⁸ "Por la cual se incorporan recursos y se modifica el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones"



**GOBERNACIÓN DEL
CESAR**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

Decreto No.
000200

Fecha:
28 OCT 2024

MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.923.586.030,96), de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

PRIMERA (1º) PARTE:INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 3.097.083.367,52
03 - 1	Ingresos	\$ 3.097.083.367,52
03 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 585.000,00
03 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 585.000,00
03 - 1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 585.000,00
03 - 1.1.02.02.015 - 20	Certificaciones y constancias	\$ 585.000,00
03 - 1.2	Recursos de capital	\$ 3.096.498.367,52
03 - 1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 3.051.191.641,52
03 - 1.2.05.02	Depósitos	\$ 3.051.191.641,52
03 - 1.2.05.02.003	Sector Privado	\$ 3.051.191.641,52
03 - 1.2.05.02.003.004 - 02-4	Rendimientos Financieros Fondo del Deporte	\$ 81.139.986,00
03 - 1.2.05.02.003.006 - 12-4	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	\$ 601.001.793,28
03 - 1.2.05.02.003.007 - 04-4	Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	\$ 50.505.957,00
03 - 1.2.05.02.003.008 - 07-4	Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	\$ 59.692.882,75
03 - 1.2.05.02.003.008 - 06-4	Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 296.012.493,00
03 - 1.2.05.02.003.013 - 20-4	Rendimientos Financieros ICLD	\$ 1.096.133.238,94
03 - 1.2.05.02.003.015 - 21-4	Rendimientos Financieros Regalias Anterior Sistema	\$ 3.138.834,00
03 - 1.2.05.02.003.016 - 23-4	Rendimientos Financieros Sobretasa ACPM	\$ 12.693.301,66
03 - 1.2.05.02.003.018 - 1104	Rendimientos Financieros Desahorro Fonpét Regalias	\$ 24.985.635,00
03 - 1.2.05.02.003.019 - 2884	Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet SGP Proposito General y Situado	\$ 51.349.052,00
03 - 1.2.05.02.003.020 - 1114	Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet Libre Destinación	\$ 1.526.922,89
03 - 1.2.05.02.003.021 - 93-4	Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet Mesadas Pensionales	\$ 417.557.694,00
03 - 1.2.05.02.003.024 - 2764	Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet SGP	\$ 355.453.851,00
03 - 1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 45.306.726,00
03 - 1.2.13.01	Reintegros	\$ 45.306.726,00
03 - 1.2.13.01.04 - 20-6	Reintegro de Recursos Libre Destinacion	\$ 45.306.726,00
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 787.479.751,40
04 - 1	Ingresos	\$ 787.479.751,40
04 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 787.479.751,40
04 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 377.249.403,00
04 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 377.249.403,00
04 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 377.249.403,00
04 - 1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 377.249.403,00
04 - 1.1.02.06.006.06.07 - 266	Municipio de Becerril Bolsa Comun PAE	\$ 377.249.403,00
04 - 1.2	Recursos de capital	\$ 410.230.348,40
04 - 1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 410.230.348,40
04 - 1.2.05.02	Depósitos	\$ 410.230.348,40
04 - 1.2.05.02.003	Sector Privado	\$ 410.230.348,40
04 - 1.2.05.02.003.001 - 1204	Rendimientos Recursos de Alimentación	\$ 410.230.348,40
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 567.668.497,46
05 - 1	Ingresos	\$ 567.668.497,46
05 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 467.163.187,88
05 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 467.163.187,88
05 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 466.470.489,54
05 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 466.470.489,54
05 - 1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 466.470.489,54
05 - 1.1.02.06.006.06.05 - 89	Coljugos	\$ 214.526.049,00
05 - 1.1.02.06.006.06.05 - 264	Coljugos	\$ 251.944.440,54
05 - 1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	\$ 692.698,34
05 - 1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	\$ 692.698,34
05 - 1.1.02.07.001.06 - 282	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	\$ 692.698,34
05 - 1.2	Recursos de capital	\$ 100.505.309,58
05 - 1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 100.505.309,58
05 - 1.2.05.02	Depósitos	\$ 100.505.309,58
05 - 1.2.05.02.01	Del Nivel Nacional	\$ 82.905.492,58
05 - 1.2.05.02.01.02	Rendimientos Financieros Adress	\$ 82.905.492,58
05 - 1.2.05.02.01.02.001 - 46-4	Recursos Regimen Subsidiado	\$ 82.905.492,58
05 - 1.2.05.02.003	Sector Privado	\$ 17.599.817,00



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

Decreto No.
000200

Fecha:
28 OCT 2024

05 - 1.2.05.02.003.017 - 41-4	Rendimientos Financieros Fondo Rotatorio Estupefacientes	\$ 17.599.817,00
07 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 1.359.094.313,63
07 - 1	Ingresos	\$ 1.359.094.313,63
07 - 1.2	Recursos de capital	\$ 1.359.094.313,63
07 - 1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 1.359.094.313,63
07 - 1.2.05.02	Depósitos	\$ 1.359.094.313,63
07 - 1.2.05.02.003	Sector Privado	\$ 1.359.094.313,63
07 - 1.2.05.02.003.005 - 42-4	Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad	\$ 1.359.094.313,63
14 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 112.260.100,95
14 - 1	Ingresos	\$ 112.260.100,95
14 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 112.140.000,00
14 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 112.140.000,00
14 - 1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 112.140.000,00
14 - 1.1.02.02.119 - 72	Tramite de Licencias de Funcionamiento y Registro de Programas de Educacion para el Trabajo y el Desarrollo Humano	\$ 112.140.000,00
14 - 1.2	Recursos de capital	\$ 120.100,95
14 - 1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 120.100,95
14 - 1.2.05.02	Depósitos	\$ 120.100,95
14 - 1.2.05.02.003	Sector Privado	\$ 120.100,95
14 - 1.2.05.02.003.022 - 72-4	Rendimientos Financieros Fondo Para el Traabajo y Desarrollo Humano	\$ 120.100,95
TOTAL INGRESOS		\$ 5.923.586.030,96

SEGUNDA (2ª) PARTE: GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 3.097.083.367,52
03 - 2	Gastos	\$ 3.097.083.367,52
03 - 2.1	Funcionamiento	\$ 417.557.694,00
03 - 2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 417.557.694,00
03 - 2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 417.557.694,00
03 - 2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 417.557.694,00
03 - 2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 417.557.694,00
03 - 2.1.3.07.02.001.02 - 93-4	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 417.557.694,00
03 - 2.3	Inversión	\$ 2.679.525.673,52
03 - 9	PLAN DE DESARROLLO CESAR IMPARABLE	\$ 2.679.525.673,52
03 - 1	PILAR 1. CESAR MODERNOS, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	\$ 1.142.024.964,94
03 - 1.3	PROGRAMA 3. EL CESAR JUGANDO PARA GANAR	\$ 1.142.024.964,94
03 - 1.3.1	PLANEACIÓN	\$ 1.142.024.964,94
03 - 1.3.1.2	PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.142.024.964,94
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 1.142.024.964,94
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.008.70 - 20	Fortalecimiento Institucional	\$ 585.000,00
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.008.70 - 20-4	Fortalecimiento Institucional	\$ 1.096.133.238,94
03 - 1.3.1.2 - 2.3.2.02.02.008.70 - 20-6	Fortalecimiento Institucional	\$ 45.306.726,00
03 - 2	PILAR 2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS.	\$ 601.001.793,28
03 - 2.5	PROGRAMA 5. TURISMO, ENERGÍAS LIMPIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, MOTORES DEL CRECIMIENTO INCLUSIVO DEL CESAR	\$ 601.001.793,28
03 - 2.5.3	SUBPROGRAMA 3. RIQUEZA CULTURAL: FOMENTANDO EL TURISMO Y LA CULTURA LOCAL	\$ 601.001.793,28
03 - 2.5.3.1	Proyecto Cultura	\$ 601.001.793,28
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 601.001.793,28
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02	Adquisicion diferentes de activos	\$ 601.001.793,28
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	\$ 601.001.793,28
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 601.001.793,28



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

Decreto No.

000200

Fecha:

28 OCT 2024

03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.14 - 12-4	Gestor Cultural	\$ 60.100.179,33
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.15 - 12-4	Fortalecimiento a Biblioteca	\$ 120.200.358,66
03 - 2.5.3.1 - 2.3.2.02.02.009.16 - 12-4	Actividades Artísticas y Culturales	\$ 420.701.255,30
03 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 936.498.915,30
03 - 3.9	PROGRAMA 9. ENTORNOS DE VIDA DIGNOS: MEJORANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ACCESO DE VIVIENDA PARA TODOS	\$ 110.198.839,75
03 - 3.9.1	Secretaría de Infraestructura	\$ 110.198.839,75
03 - 3.9.1.1	MEJORANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 110.198.839,75
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 110.198.839,75
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	\$ 110.198.839,75
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 110.198.839,75
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.01	Edificios y Estructuras	\$ 110.198.839,75
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 110.198.839,75
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	\$ 110.198.839,75
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 04-4	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	\$ 50.505.957,00
03 - 3.9.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.08.03 - 07-4	Acueducto y otros conductos de suministro de aguas (excepto gasoducto)	\$ 59.692.882,75
03 - 3.10	PROGRAMA 10. MOVILIDAD EFICIENTE: MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	\$ 449.147.596,55
03 - 3.10.1	MOVILIDAD EFICIENTE	\$ 449.147.596,55
03 - 3.10.1.1	PROYECTO INFRAESTRUCTURA	\$ 449.147.596,55
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 449.147.596,55
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	\$ 449.147.596,55
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 449.147.596,55
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.01	Edificaciones y Estructuras	\$ 449.147.596,55
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 449.147.596,55
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 1104	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 24.985.635,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 1114	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 1.526.922,89
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 21-4	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 3.138.834,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 23-4	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 12.693.301,66
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2764	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 355.453.851,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2884	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 51.349.052,00
03 - 3.12	PROGRAMA 12. DEPORTE PARA TODOS: FOMENTANDO UNA SOCIEDAD ACTIVA Y SALUDABLE	\$ 81.139.986,00
03 - 3.12.2	DEPORTE COMPETITIVO	\$ 81.139.986,00
03 - 3.12.2.1	PROYECTO DEPORTE COMPETITIVO	\$ 81.139.986,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 81.139.986,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 81.139.986,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 81.139.986,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 81.139.986,00
03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 02-4	Contratación de Servicio	\$ 81.139.986,00
03 - 3.13	PROGRAMA 13. POR UN FUTURO MÁS JUSTO: REDUCIENDO LAS INEQUIDADES SOCIALES Y FOMENTANDO LA COHESIÓN SOCIAL	\$ 296.012.493,00
03 - 3.13.1	POR UN FUTURO MÁS JUSTO	\$ 296.012.493,00
03 - 3.13.1.1	NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - PROYECTO INTERES SUPERIOR POR LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 296.012.493,00
03 - 3.13.1.5	ADULTO MAYOR	\$ 296.012.493,00
03 - 902 - 301 30 1301 501	PROYECTO ADULTO MAYOR	\$ 296.012.493,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 296.012.493,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 296.012.493,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 296.012.493,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 296.012.493,00
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009.19 - 06-4	Dotación y Financiación Centros de Bienestar (30%)	\$ 88.803.747,90
03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009.20 - 06-4	Financiación Centros de Vida (70%)	\$ 207.208.745,10



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

Decreto No.
000200

Fecha:
28 OCT 2024

04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 787.479.751,40
04 - 2	Gastos	\$ 787.479.751,40
04 - 2.3	Inversión	\$ 787.479.751,40
04 - 1	EDUCACION INCLUYENTE PARA PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO	\$ 787.479.751,40
04 - 1.1	EDUCACION PERTINENTE DE CALIDAD, INCLUSIVA Y EQUITATIVA	\$ 787.479.751,40
04 - 1.1.1	PROYECTO A	\$ 787.479.751,40
04 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 787.479.751,40
04 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 787.479.751,40
04 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 787.479.751,40
04 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 787.479.751,40
04 - 2.3.2.02.01.002.01 - 1204	Productos Alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero/Dotación	\$ 410.230.348,40
04 - 2.3.2.02.01.002.01 - 266	Productos Alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero/Dotación	\$ 377.249.403,00
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 567.668.497,46
05 - 2	Gastos	\$ 567.668.497,46
05 - 2.3	Inversión	\$ 567.668.497,46
05 - 16	SALUD DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES	\$ 550.068.680,46
05 - 16.2	ASEGURAMIENTO	\$ 550.068.680,46
05 - 16.2.1	PROYECTO ASEGURAMIENTO 1	\$ 550.068.680,46
05 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 550.068.680,46
05 - 2.3.3.05	A entidades del gobierno	\$ 550.068.680,46
05 - 2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 550.068.680,46
05 - 2.3.3.05.09.099	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	\$ 550.068.680,46
05 - 2.3.3.05.09.099.01 - 46-4	Transferencia a Municipios SSF	\$ 82.905.492,58
05 - 2.3.3.05.09.099.01 - 282	Transferencia a Municipios SSF	\$ 692.698,34
05 - 2.3.3.05.09.099.01 - 264	Transferencia a Municipios SSF	\$ 251.944.440,54
05 - 2.3.3.05.09.099.02 - 89	Transferencia a Municipios CSF	\$ 214.526.049,00
05 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8	PROGRAMA 8. CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR: EN MARCHA POR UNA SALUD INTEGRAL	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8.1	SALUD	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8.1.1	SALUD PUBLICA	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8.1.4	OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8.1.4.5	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTE	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 17.599.817,00
05 - 3.8.1.4.5 - 2.3.2.02.02.008.72 - 41-4	Contratación de Servicio	\$ 17.599.817,00
07 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 1.359.094.313,63
07 - 1	Gastos	\$ 1.359.094.313,63
07 - 2.3	Inversión	\$ 1.359.094.313,63
07 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 1.359.094.313,63
07 - 4	PILAR 4. CESAR SEGURO Y CONFIABLE	\$ 1.359.094.313,63
07 - 4.15	PROGRAMA 15. CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	\$ 1.359.094.313,63
07 - 4.15.3	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO - FONDO SE SEGURIDAD	\$ 1.359.094.313,63
07 - 4.15.3.1	FONDO DE SEGURIDAD	\$ 1.359.094.313,63



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

Decreto No.
000200

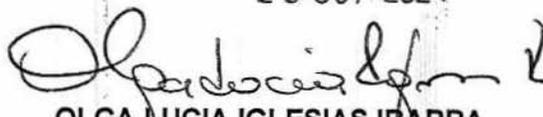
Fecha:
28 OCT 2024

07 - 4.15.3.1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.359.094.313,63
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.359.094.313,63
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.359.094.313,63
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 1.359.094.313,63
07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.008.50 - 42-4	Contratación de Servicio	\$ 1.359.094.313,63
14 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 112.260.100,95
14 - 9.2	Gastos	\$ 112.260.100,95
14 - 2.3	Inversión	\$ 112.260.100,95
14 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 112.260.100,95
14 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 112.260.100,95
14 - 3.7	PROGRAMA 7. EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN	\$ 112.260.100,95
14 - 3.7.1	Secretaría de Educación	\$ 112.260.100,95
14 - 3.7.1.5	FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	\$ 112.260.100,95
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 112.260.100,95
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 112.260.100,95
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 112.260.100,95
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 112.260.100,95
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02.009.77 - 72	Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo	\$ 112.140.000,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02.009.77 - 72-4	Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo	\$ 120.100,95
TOTAL GASTOS		\$ 5.923.586.030,96

Artículo 2°. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

28 OCT 2024


OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA
Secretaria de Hacienda

Elaboró:	Armando Rafael Armenta Daza - Profesional Especializado
Revisó:	José Jaime Morales Fuentes – Líder Programa de Presupuesto
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024"	
	Decreto No. 000201	Fecha: 28 OCT 2024

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ordenanza No. 0287 de 27 de septiembre de 2024,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo provisto por el artículo 300 de la Constitución Política de 1991, la Asamblea del Departamento expidió la Ordenanza No. 000267 de fecha 14 de noviembre de 2023, publicada en la Gaceta Departamental No. 1498 de 21 de noviembre de 2023, **"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996¹ y 70 de la Ordenanza 169 de 2018², el Gobernador del Cesar (E) expidió el Decreto 000194 de 22 de diciembre de 2023, **"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)".**

Que el artículo 40.- Servicio de la Deuda Pública de la Ordenanza 0169 de 2018, dispone que:

"(...) El presupuesto del servicio de la deuda pública comprende las estimaciones por concepto de amortización de capital, intereses, operaciones conexas, para cubrir las obligaciones que se contraen en moneda extranjera y nacional, que se encuentran representadas en títulos nominativos y contratos de empréstitos; así como los pasivos contingentes (...)"

Que el Departamento del Cesar, en atención a las autorizaciones otorgadas por la Honorable Asamblea Departamental, celebró contratos de empréstitos con diferentes entidades financieras con el fin de financiar proyectos de alto impacto de obras de infraestructura vial como lo es el Plan Vial (MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL LA ESTACION - PALENQUILLO EN EL DPTO CESAR; PROYECTOS DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y CONFORMACION DE UN BANCO DE MAQUINARIA PARA PLAN VIAL), para lo cual, fueron pignoradas las fuentes de financiación Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías y Sobretasa al ACPM.

Que, para la actual vigencia fiscal, se proyectó que por concepto Sobretasa al ACPM el Departamento recaudaría la suma de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$37.778.404.953,00)**, los cuales, fueron distribuidos en el presupuesto así:

PRESUPUESTO 2024
FINANCIADO CON -
SOBRETASA AL ACPM

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Amortización de Capital	\$ 20.464.479.342,00	Sobretasa al ACPM
Intereses Corrientes	\$ 7.014.265.180,00	Sobretasa al ACPM
Subtotal Servicio de la Deuda	\$ 27.478.744.522,00	
Inversión - Autopistas, Carreteras y calles	\$ 10.299.660.431,00	Sobretasa al ACPM
Subtotal Inversión	\$ 10.299.660.431,00	
Total Sobretasa al ACPM	\$ 37.778.404.953,00	

¹ "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

² "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar)

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024"	
	Decreto No. 000201	Fecha: 28 OCT 2024

Que, para la presente vigencia, mediante Ordenanza No. 000267 de fecha 14 de noviembre de 2023³ y Decreto 000194 de 22 de diciembre de 2023⁴, se proyectó que los recursos destinados para el Servicio de la Deuda Pública del Departamento serían de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$36.466.191.929,00)**, de los cuales **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$27.478.744.522,00)**, corresponden a la fuente de financiación- Sobretasa al ACPM – y cuya destinación específica es el pago de las Cuotas de Amortización e Intereses Corrientes de los empréstitos que financian obras de infraestructura vial en el departamento, así:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Amortización de Capital	\$ 20.464.479.342,00	Sobretasa al ACPM
Intereses Corrientes	\$ 7.014.265.180,00	Sobretasa al ACPM
Total Servicio de la Deuda	\$ 27.478.744.522,00	

Que situaciones tales como el comportamiento de las tasas de interés de los créditos vigentes durante el primer semestre del año en curso, como, que las estimaciones del servicio de la deuda a pagar en la presente vigencia se hayan basado en los desembolsos recibidos a 30 de septiembre de 2023, afectaron de manera tal la apropiación vigente, que a 31 de agosto de 2024, esos **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$27.478.744.522,00)**, contemplados para cubrir las obligaciones crediticias por concepto de Cuotas de Amortización e Intereses Corrientes que se financian con Sobretasa al ACPM alcanzan el 84% y 97% respectivamente.

**APROPIACIÓN DISPONIBLE SERVICIO DE LA DEUDA
FINANCIADO CON SOBRETASA AL ACPM**

CONCEPTO	VALOR*
Amortización de Capital	\$ 2.938.588.507,00
Intereses Corrientes	\$ 288.823.753,03
TOTAL	\$ 3.227.412.260,03

*Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a 10 de septiembre de 2024

Que la estimación de pagos de las Cuotas de Amortización e Intereses Corrientes de Septiembre a Diciembre de 2024, arroja como saldo a pagar la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$8.786.000.000,00)**, distribuidos así:

**PROYECCIÓN DE PAGOS POR AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES CORRIENTES
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2024**

CONCEPTO/MES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Amortización de Capital	\$ 956.000.000,00	\$ 1.052.000.000,00	\$ 1.185.000.000,00	\$ 2.180.000.000,00	\$ 5.373.000.000,00
Intereses Corrientes	\$ 63.000.000,00	\$ 185.000.000,00	\$ 2.525.000.000,00	\$ 640.000.000,00	\$ 3.413.000.000,00
TOTAL	\$ 1.019.000.000,00	\$ 1.237.000.000,00	\$ 3.710.000.000,00	\$ 2.820.000.000,00	\$ 8.786.000.000,00

*Estimativos proyectados con base en el comportamiento de las tasas primer semestre 2024

Que, de acuerdo con el Informe de Ejecución de Gastos, expedido por el Líder del Programa de Presupuesto del Departamento, a la fecha, en el presupuesto de Inversión existe una apropiación disponible (libre de afectación) – financiada con Sobretasa al ACPM - por valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$10.299.660.431,00)**.

Qué en ese orden de ideas, y con el objeto de contar con la apropiación suficiente para seguir refrendando de manera cumplida las obligaciones crediticias celebradas por el Departamento con las diferentes entidades financieras, para las cuales fue pignorada la

³ "Por la cual se fija el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)".

⁴ por el cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)".



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024"

Decreto No.
000201

Fecha:
28 OCT 2024

fuelle de financiación Sobretasa al ACPM y que tienen vencimientos entre septiembre y diciembre de la presente anualidad, es necesario efectuar un traslado presupuestal entre los agregados de Inversión y Servicio de la Deuda por valor de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE (CENTAVOS (\$5.558.587.739,97)).

Que al tenor de la normatividad vigente en la materia, con el objeto de poder proceder con el movimiento presupuestal antes mencionado, la Administración Departamental presentó a la Honorable Asamblea del Departamento un proyecto de ordenanza tendiente a que esta última le otorgara facultades para actuar de conformidad.

Que en ese orden de ideas, mediante los artículos 1° y 2° de la Ordenanza No. 0287 de 27 de septiembre de 2024⁵, publicada en la Gaceta No. 1547 de 16 de Octubre de 2024, la Asamblea del Departamento dispuso que a través de un acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda se procediera a modificar el presupuesto de gastos de la presente vigencia, a través de un contracredito en el presupuesto de gastos de inversión por valor de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE (CENTAVOS (\$5.558.587.739,97)), y el consecuente crédito en el presupuesto de Deuda Pública

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el Presupuesto Gastos del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2024, mediante unos Contracréditos y Créditos en el presupuesto de inversión y del Servicio de la Deuda de la Unidad Ejecutora 03 – Gobernación por la suma CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE (CENTAVOS (\$5.558.587.739,97)), de acuerdo a los establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo y la siguiente pormenorización:

CONTRACRÉDITOS

1)	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 5.558.587.739,97
03 - 2	Gastos	\$ 5.558.587.739,97
03 - 2.3	Inversión	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3.10	PROGRAMA 10. MOVILIDAD EFICIENTE: MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3.10.1	MOVILIDAD EFICIENTE	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3.10.1.1	PROYECTO INFRAESTRUCTURA	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3.10.1.1 -2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3.10.1.1 -2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3.10.1.1 -2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3.10.1.1 -2.3.2.01.01.01	Edificaciones y Estructuras	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3.10.1.1 -2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 5.558.587.739,97
03 - 3.10.1.1 -2.3.2.01.01.001.03.02 - 23	Autopistas, Carreteras y calles	\$ 5.558.587.739,97
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 5.558.587.739,97

CRÉDITOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 5.558.587.739,97
03 - 2	Gastos	\$ 5.558.587.739,97
03 - 2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 5.558.587.739,97

⁵"Por la cual se efectúan Traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Cesar para la vigencia 2024 y se dictan otras Disposiciones"



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2024"

Decreto No.
000201

Fecha:
28 OCT 2024

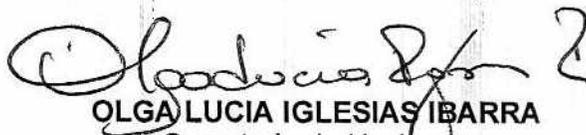
03 - 2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$ 5.558.587.739,97
03 - 2.2.2.01	Principal	\$ 2.434.411.493,00
03 - 2.2.2.01.02	Préstamos	\$ 2.434.411.493,00
03 - 2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	\$ 2.434.411.493,00
03 - 2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	\$ 2.434.411.493,00
03 - 2.2.2.01.02.002.02.03 - 23	Banca comercial	\$ 2.434.411.493,00
03 - 2.2.2.02	Intereses	\$ 3.124.176.246,97
03 - 2.2.2.02.02	Préstamos	\$ 3.124.176.246,97
03 - 2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	\$ 3.124.176.246,97
03 - 2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	\$ 3.124.176.246,97
03 - 2.2.2.02.02.002.02.03 - 23	Banca comercial	\$ 3.124.176.246,97
TOTAL CRÉDITOS		\$ 5.558.587.739,97

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

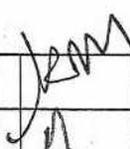
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, a los

28 OCT 2024



OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA
Secretaria de Hacienda
Departamento del Cesar

Elaboró:	Armando Rafael Armenta Daza - Profesional Especializado	
Revisó:	José Jaime Morales Fuentes – Líder Programa de Presupuesto	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		